

FICHA DESCRIPTIVA DE OPORTUNIDAD DE NEGOCIO

NOMBRE DEL NEGOCIO	CONSTRUCCIÓN DE CASAS DE MADERA
DESCRIPCIÓN	<p>Construcción de una casa de madera de óptima calidad y montaje e instalación asequible.</p> <p>Se debe realizar una manipulación adecuada de la madera, llevando a cabo los procesos y tratamientos requerido para ello.</p>
JUSTIFICACIÓN	<p>En España existen diversas empresas que importan y distribuyen casas prefabricadas de estas características, pero son escasas aquellas que aprovechan los recursos madereros del territorio para construirlas.</p> <p>La madera es un producto natural, vivo, que permite a los usuarios vivir en constante relación con el medioambiente, además de ser un notable aislante térmico.</p> <p>Pese a todo esto, necesita un cierto mantenimiento, que consiste básicamente en cubrir la madera de dos capas de tratamiento antiparasitario cada cuatro años.</p> <p>La justificación para ubicar una empresa de estas características en un entorno como el de la provincia de Burgos, se basa en que esta zona es abundante en pinos sorianos, encinas y chopos.</p> <p>Sería recomendable adquirir el reconocimiento IBER, que supone un sello de garantía como empresa de la construcción sostenible, avalado por el Código de buenas prácticas del IBER.</p>
INVERSIÓN MEDIA INICIAL	<ul style="list-style-type: none">✓ Para comenzar la actividad, se requiere la disposición de un establecimiento; al cual se le dará el uso de almacén, guardando en él todos los materiales necesarios para efectuar la construcción de casas de madera. Este, podría ser alquilado, lo que supondría un coste del ejercicio y no formaría parte de la inversión inicial.✓ La maquinaria y útiles necesarios para una empresa constructora de este tipo de casas (hormigonera, taladros, llana, paleta...) requiere una inversión aproximada de 10.000€.✓ Licencias y autorizaciones: 3.000€ aproximadamente.✓ Equipamiento informático básico y página web: 1.900 € <p>INVERSIÓN INICIAL APROXIMADA: 14.900 €</p> <p>A estas cantidades habría que añadir, en su caso, las actuaciones relativas al local comercial/oficina (Rehabilitación/reforma/adquisición).</p>

PERFIL DE EL/LA EMPRENDEDOR/A

Persona con conocimiento del sector y habilidades para las relaciones públicas y la gestión.

Tanto el emprendedor como los trabajadores deberán adquirir conocimientos sobre el tratamiento de la madera y su mantenimiento.

BARRERAS DE ENTRADA/SALIDA

Barreras de entrada:

- ✓ Esfuerzo en marketing con intención de promocionar la construcción de casas de madera, recurriendo a sus ventajas (aislamiento, salud, resistencia...).
- ✓ Competencia de las empresas de casa prefabricadas, las cuales se dedican a comprarlas y distribuir las. Para ello, se deberá obtener un precio competitivo, lo que supone que los costes de construcción han de ser minimizados.

Barreras de salida:

- ✓ Costes derivados de la liquidación de la empresa.

ASPECTOS CLAVE

Se trata de una inversión moderada, puesto que la maquinaria utilizada no requiere una fuerte inversión, no estimándose, además, dificultades relacionadas con la mano de obra/personal.

La actual crisis, ha atacado de manera especial al sector de la construcción; por lo tanto habrán de promocionarse y potenciarse los aspectos relativos a los beneficios que este tipo construcción aporta a la salud, sus características (Resistencia, aislamiento...) o su respeto al medio ambiente. Es decir, intentar cambiar la percepción de la construcción adquirida por los clientes potenciales.

Potencial actividad complementaria al sector tradicional maderero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- ✓ El marcado "CE" es obligatorio en España desde el 28 de Febrero de 2005 para las casas de troncos y desde el 24 de Mayo de 2004 para las casas de entramado ligero. (Directiva Europea de Productos de La Construcción, 89/106/CEE de 21/12/1988 y 93/68/CEE de 22 de Julio de 1993. Real Decreto 1630/1992 de 24 de Diciembre y RD. 1328/1995 de 28 de Julio.)
- ✓ Texto refundido con modificaciones del RD 1371/2007, de 19 de octubre, y corrección de errores del BOE de 25 de enero de 2008
- ✓ CTE (código técnico de la edificación)
- ✓ Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación